



COMPRAVENTA/TRASPASO DE FINCA/ APARTAMENTO (PH)/SEGREGACIÓN

- FORMULARIO 106 DE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS (DGI)
- CERTIFICADO DE RECEPCION DEL FORMULARIO 106 (DGI)
- FORMULARIO 107 DE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS (DGI)
- CERTIFICADO DE RECEPCION DEL FORMULARIO 107 (DGI)
- BOLETA ROSADA DE PAGO

NOTA: LOS REQUISITOS MENCIONADOS LOS DEBE SOLICITAR EN LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS (DGI)

- CONTRATO DE COMPRAVENTA – FIRMADO POR LAS PARTES.
- COPIAS DE CEDULAS DEL VENDEDOR Y COMPRADOR. (ES)
- ESTADO CIVIL DE LAS PARTES.
- SI EL VENDEDOR TIENE **MAS DE 75 AÑOS** DEBE TRAER CERTIFICADO DE BUENA SALUD MENTAL EMITIDO POR UN PSIQUIATRA.
- SI EL VENDEDOR / COMPRADOR NO FIRMA, DEBE FIRMAR UN TESTIGO A RUEGO. (NO PUEDE SER FAMILIAR DE NINGUNA DE LAS PARTES).
- SI LA FINCA TIENE MEJORAS DEBE DESGLOSAR DEL PRECIO DE VENTA LO SIGUIENTE: 1. VALOR DEL TERRENO 2. VALOR DE LAS MEJORAS, LA SUMA DE DICHO DESGOLCE DEBE DAR EL VALOR TOTAL DE LA VENTA.
- PAZ Y SALVO DE LA DGI DE LA FINCA
- PAZ Y SALVO DE ASEO
- PAZ Y SALVO DE IDAAN
- SI ES UN PH, PAZ Y SALVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PH.

SI EL VENDEDOR O COMPRADOR ES UNA PERSONA JURIDICA, DEBE APORTAR, ADEMÁS DE LOS ANTES MENCIONADOS:

- MINUTA DEBIDAMENTE REDACTADA Y REFRENDADA POR UN ABOGADO EN EJERCICIO.
- LA MINUTA, SI ES SEGREGACION DEBE INCLUIR EN LA MINUTA LA DESCRIPCION DEL PLANO.
- ACTA DE JUNTA DIRECTIVA O ACCIONISTAS DONDE SE AUTORIZA AL FIRMANTE
- COPIA DE LA CEDULA DE LOS FIRMANTES DEL CONTRATO, Y DE LOS FIRMANTES DE LA MINUTA COMO DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA O ACCIONISTAS.
- PAZ Y SALVO DE LA DGI DE LA PERSONA JURIDICA.

CUALQUIER OTRA CONSULTA PUEDE ESCRIBIRNOS A

notaria13pma@gmail.com / WhatsApp 6705-2824